

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11167 BARCELONA

Luis Miguel Gonzalo Capellin, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 01 de Barcelona, hago saber que:

Por el presente, hago saber: Que en el Concurso voluntario 737/2014-G de la entidad mercantil Industrial y Montajes Obrador 3, S.L., con NIF B63163927, se ha dictado auto firme de fecha 6 de febrero de 2018, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Industrial y Montajes Obrador 3, S.L., así como la inscripción de conclusión de concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente, en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la firmeza del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la administración Concursal.

Barcelona, 7 de febrero de 2018.- Letrado Administración Justicia.

ID: A180012612-1